



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ayuntamiento
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerc

Expediente 1171649Q

CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DEL CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE MELIANA AÑO 2022

Las bases reguladoras de estos premios objeto de esta convocatoria fueron aprobadas a través de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Meliana mediante acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2017, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 8 de marzo de 2018.

Asimismo, esta línea subvencionada viene recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Meliana, como de Fomento Económico, de acuerdo con el artículo 11.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (de ahora en adelante LGS).

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente es la aprobación de la Convocatoria anual del procedimiento de concesión de los premios en régimen de concurrencia competitiva de la "I Edición del Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño en Establecimientos Comerciales de Meliana año 2022" a favor de los comercios con establecimiento abierto en Meliana.

La finalidad de la concesión de los referidos premios tiene como objetivo el reconocimiento al esfuerzo de los/as comerciantes por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos y de esta manera mejorar la imagen comercial del municipio, mejorando con ello, sus expectativas de venta.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA.

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 3.460,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.43110.48000 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Meliana para el año 2022.

3. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

1.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de los premios en la "I Edición del Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño en Establecimientos Comerciales de Meliana año 2022" por parte del Ayuntamiento de Meliana.

2.- Las condiciones para poder ser beneficiario/a de estos premios son: ejercer actividad empresarial localizada en el término municipal de Meliana, cualquiera que sea su forma jurídica y estar dado/a de alta en epígrafe de actividad comercial o servicios.

3.- Estos premios tienen como finalidad la promoción comercial, el reconocimiento al esfuerzo del sector comercial por mantener atractivos los escaparates de sus establecimientos, mejorando la imagen comercial del municipio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo único.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la I Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño de Meliana, todos los establecimientos Comerciales y de Servicios, con establecimiento permanente abierto en Meliana a fecha de la convocatoria siempre que estén situados en planta baja.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ayuntamiento
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerc

Expediente 1171649Q

Los establecimientos concursantes deberán reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

1. No tener consideración de Gran Superficie comercial.
2. Incluir en el escaparate concursante, motivos navideños.
3. Contar con las licencias y permisos preceptivos para ejercer la actividad, además de estar al corriente del pago de los tributos municipales.
4. No haber sido sancionado en los dos últimos años por infracciones administrativas en materia de industria, turismo, comercio y consumo.

En ningún caso, podrá obtener la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones tipificadas en el artículo 13 de la LGS.

6. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Iniciación: El procedimiento se iniciará de oficio a propuesta de la Concejala Delegada de Comercio, mediante convocatoria aprobada por la Alcaldía o Junta de Gobierno Local tras haber sido fiscalizadas las bases de esta convocatoria por el departamento de Intervención de este Ayuntamiento.

6.2. Instrucción: El órgano instructor, a quien corresponden las actividades de petición de informes, evaluación de las solicitudes, formulación de la propuesta de resolución, previstas en el artículo 24 de la LGS, la ejerce cualquier funcionario del Departamento de Comercio de este Ayuntamiento.

El órgano colegiado a que se refieren los artículos 22.1 y 24.4 de la LGS es el Jurado Calificador que bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, estará compuesto por el Concejal de Comercio, 2 vocales representativos del sector comercial, 1 vocal del sector social local, 1 diseñador especializado, y 1 técnico/a de comercio que actuará como secretario.

El Jurado podrá estar asesorado por personal de los servicios técnicos del Ayuntamiento, así como por cualquier profesional externo especializado.

El Ayuntamiento dará a conocer oportunamente la composición del Jurado Calificador, que será designado por la Alcaldía o Junta de Gobierno Local por delegación de competencias según Decreto 264 de 17 de junio de 2019, y se publicará en el tablón municipal de anuncios, con posterioridad a la fecha en que acabe el plazo de presentación de solicitudes.

El funcionamiento de este jurado se adecuará a lo dispuesto en la instrucción del procedimiento, desarrollado en el Título IV, Capítulo IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el Título Preliminar, Capítulo II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado podrá declarar cualquier premio como desierto.

Efectuadas las valoraciones se elaborará la correspondiente acta en la que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.

6.3. Resolución: El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado formulará propuesta de resolución para su elevación por el Concejal Delegado en su caso, al órgano competente para su resolución.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ayuntamiento
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerc

Expediente 1171649Q

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de los premios referenciados, según lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de este Ayuntamiento.

La resolución del concurso se notificará a los interesados, y su publicación en los medios previstos.

No existe posibilidad de terminación convencional del presente procedimiento administrativo.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

7.1.- El plazo de presentación de solicitudes, será desde a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las 23:59:59 h del 15 de diciembre de 2022.

7.2.- Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, presencialmente o a través del Registro de su Sede Electrónica (<https://meliana.sede.dival.es/default.aspx>), sin perjuicio de lo establecido en el Título IV, Capítulo II de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.3.- Los correspondientes modelos de solicitud y otra documentación comprendida en los anexos de la presente convocatoria, estarán disponibles en las oficinas de la Agencia de Fomento Económico de Meliana, planta baja del Ayuntamiento de Meliana, en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y en la página web municipal www.meliana.es y <https://meliana.portaldelcomerciante.com/>, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para las personas interesadas.

7.4.- Junto al modelo de solicitud (**Anexo I**) debidamente firmado, deberá acompañarse:

a) Declaración responsable, según modelo que se acompaña (**Anexo II**), acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones y asunción de obligaciones o compromisos, exigidos en la normativa de aplicación y en la presente convocatoria, así como de no ser deudor/a de la Hacienda Municipal, Estatal o Seguridad Social.

b) Copia del **DNI o CIF**

c) Terceros (**Anexo III**)

7.5.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o no fuera acompañada de la documentación exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días naturales enmiende las faltas detectadas o aportación los documentos preceptivos, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de los premios referenciados, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de este Ayuntamiento, al haber delegado la Alcaldía la misma según Decreto 264 de 17 de junio de 2019.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1171649Q

La resolución pone fin a la vía administrativa y resultará inapelable, por lo tanto no se podrá alegar ninguna circunstancia que pueda alterar la decisión dando a lugar una modificación de la misma.

9. CUANTÍA DE LOS PREMIOS Y MODALIDADES.

El Ayuntamiento de Meliana otorgará los siguientes premios:

1. Primer premio dotado con 500,00 euros.
2. Segundo premio dotado con 300,00 euros.
3. Tercer premio dotado con 200,00 euros.

Asimismo, con el fin de promocionar la participación en la presente edición, el Ayuntamiento procederá a otorgar 50,00€ a cada establecimiento por el mero hecho de participar y para compensar los gastos efectuados, con la limitación de un premio por titular/NIF hasta agotar el presupuesto y según registro de entrada. Estos 50,00€ no resultan acumulables en los establecimientos premiados.

Los premios económicos estarán sujetos al tipo impositivo correspondiente en el momento de su adjudicación, establecida por la normativa vigente para la regulación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Estos premios resultan compatibles con cualquier otro premio o subvención a otorgar por el mismo concepto siempre que sea otorgado por otra Administración o entidad privada.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS.

La concesión de los premios se ajustará a los siguientes criterios:

- Presentación e imagen
- Iluminación y colorido
- Creatividad y originalidad
- Utilización de los artículos del establecimiento
- Utilización de motivos navideños

La puntuación será de 0 a 5 puntos en cada apartado, quedando a criterio del Jurado la Baremación de estos conceptos en la puntuación final.

Se tendrá especial consideración en el uso de materiales reciclados.

Los Premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado, si éste lo considera oportuno.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los premios objeto de este concurso, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que con carácter general se establecen en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones, en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en los artículos de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de este Ayuntamiento.

En concreto, no podrá tener condición de beneficiario si no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

12. PAGO Y ENTREGA DE PREMIOS.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerc

Expediente 1171649Q

El pago de la subvención se realizará una vez comprobada la documentación por el órgano competente.

13. OBLIGACIÓN DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Por la concurrencia de cualquiera de las causas establecidas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

14. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN

1.- El beneficiario del premio podrá proceder a la devolución voluntaria del mismo, sin falta de requerimiento de la Administración. En este caso, con carácter previo la Administración calculará los intereses de demora en los términos del artículo 38 de la Ley General de Subvenciones.

2. El reintegro se efectuará mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento, indicando expresamente el nombre del beneficiario que realiza el reintegro y el concepto "devolución premio Concurso Escaparatismo Navideño 2022 (Concejalía de Comercio)". El justificante de este reintegro deberá ser presentado en el Registro del Ayuntamiento dirigido al Departamento de Intervención Municipal.

15. MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DICTADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

1.-La presente convocatoria se publicará de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la LGS, para ello deberá remitirse a la Base de D. Nacional de Subvenciones.

2.- La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la apertura del trámite audiencia y la resolución de la concesión se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la fecha siguiente a la de su aprobación por el órgano competente y en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 19 de julio. de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

16. RECURSOS QUE PROCEDEN CONTRA LA CONVOCATORIA Y ÓRGANOS COMPETENTES PARA SU RESOLUCIÓN

La resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra este recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución ante la Junta Gobierno Local o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que la finalidad de los datos personales recogidos es la de gestionar su participación en el presente procedimiento de concesión de premios, así como enviarle, por medios electrónicos o no electrónicos, información municipal relevante.

Los datos de los participantes premiados (nombre y apellidos) podrán enviarse a los medios de comunicación, publicarse en la web municipal, así como en las páginas de las redes sociales de este Ayuntamiento y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Meliana. Asimismo, las fotografías de los escaparates participantes podrán ser utilizadas para posibles publicaciones relativas a estos premios.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquin Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1171649Q

El Ayuntamiento de Meliana, podrá utilizar la candidatura de los participantes con fines meramente divulgativos, para la reproducción de las imágenes (fotografías, audio y/o vídeo), para la difusión y publicidad del evento en medios de comunicación (incluidos los digitales), medios publicitarios, página web municipal y/o redes sociales. Si no desea que las imágenes (fotografía, audio y/o vídeo) sean así difundidas, indique en la casilla correspondiente de la ficha de inscripción (ver anexo I).

Los interesados/as podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al registro general del Ayuntamiento de Meliana (Plaza Mayor, 1.- 46133 Meliana).

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2022.

Certifico. El secretario, Joaquin Ribes Valero.

Meliana, en la fecha de la firma.



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1171649Q

(Registre d'Entrada)



Ajuntament de Meliana

SOL·LICITUD CONCURS D'APARADORISME COMERCIAL 2022

Exp. 1171649Q

DADES PERSONALS (OBLIGATORI omplir tots els camps)**ANNEXE 1**

Nom comercial _____
 Nom fiscal _____ DNI / CIF _____
 En representació de _____ DNI /CIF _____
 Adreça _____
 Localitat _____ CP _____ Província _____ Tel. _____
 Adreça electrònica _____
IAE/CNAE/DCA _____

EXPOSE QUE:

Per tal de participar en la I edició del Concurs d'Aparadors Nadalencs Meliana 2022.

SOL·LICITE: Comerç/Servei local en planta baixa.**DOCUMENTS QUE S'HI ADJUNTEN:**

- Declaració responsable (Annexe 2)
 Tercers (Annexe 3)
 Còpia CIF/DNI

(signatura)

Meliana, ____ de/d' ____ de ____

SR. ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE MELIANA

¹ Les dades que faciliteu en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de Meliana i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions que li són pròpies i en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb el que es disposa en l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, podreu exercir els drets d'accés, de rectificació, de cancel·lació i d'oposició mitjançant una sol·licitud presentada davant el Registre General d'Entrada de l'Ajuntament de Meliana.

Plaça Major, 1. 46133 Meliana (València) Tel. 96 149 00 65 Fax 96 149 02 60



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ajuntament
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerç

Expediente 1171649Q



Ajuntament de Meliana

Plaça Major, 1
46133 Meliana (València)
Tel. 96 149 00 65 rrs@meliana.es

Exp. 1171649Q

Annexe 2

DECLARACIÓ RESPONSABLE

_____, amb DNI/NIF _____ amb la finalitat de beneficiar-me del premi atorgat per l'Ajuntament de Meliana dins de la convocatòria "I Edició del Concurs d'Aparadors Nadalencs Meliana 2022"

DECLARE RESPONSABLEMENT

Que estic al corrent de les meues obligacions Tributàries, de les obligacions amb la Seguretat Social i amb l'Ajuntament de Meliana.

Que no estic incurs/a en cap de les causes d'inhabilitació per a percebre subvencions de les indicades en l'art. 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions.

La persona declarant

Signat: _____

Meliana, ____ de/d' _____ de 2022



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Meliana
Joaquín Ribes Valero
23/11/2022 11:28



Ayuntamiento
de Meliana

NIF: P4616800A

Comerc

Expediente 1171649Q



AJUNTAMENT DE MELIANA. PLAÇA MAJOR, 1. 46133
MELIANA. VALÈNCIA. TEL 961490065. EXT 6.
(INTERVENCIÓ-TRESORERIA)

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO Y
PAGO POR TRANSFERENCIA

DATOS PERSONALES

1.- 1ª Apellido: _____ 2º Apellido: _____ Nombre: _____
Razón Social: _____

2.- Vía Pública: _____ Núm.: _____ Piso: _____ Puerta: _____
Población: _____ Provincia: _____
Código Postal: _____

3.- C.I.F./N.I.F.: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Visto y aprobado: EL TERCERO,

Firmado: _____

DATOS BANCARIOS

Entidad Financiera (Banco o Caja): _____ Sucursal: _____

IBAN
E S [] []
ENTIDAD
[] [] [] []
SUCURSAL
[] [] [] []
D.C.
[] []
NUM. CUENTA
[] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta y la entidad financiera mediante las cuales deseo recibir los pagos procedentes del Ayuntamiento de Meliana.

FIRMADO:

En calidad de:
N.I.F. núm:

Certificamos que la cuenta señalada figura abierta en esta Entidad a nombre del interesado arriba indicado:

(Firma y Sello de la Entidad financiera):



AYUNTAMIENTO DE MELIANA

Código Seguro de Verificación: NDAA 2DDU R9XW HAVV 2V49

Bases convocatoria diligenciadas Concurso Escaparates Navideños 2022 - SEFYCU 3651567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://meliana.sede.dival.es/>